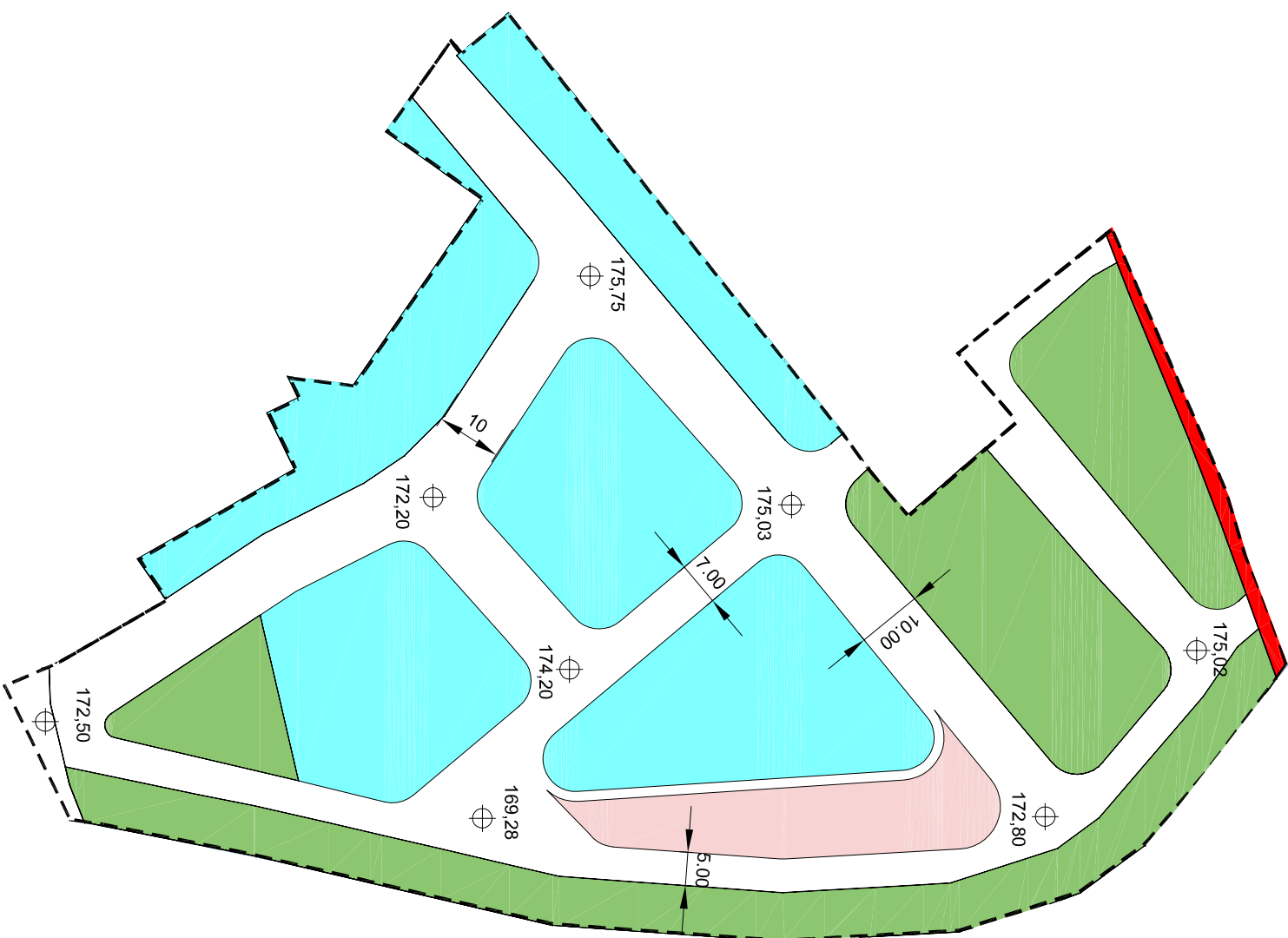


DETERMINACIONES PARA LA ORDENACIÓN POR MENORZADA	
1. Categoría de suelo	Urbano no consolidado
2. Uso Global	Residencial
3. Superficie del ámbito	15.142,27 m <sup>2</sup>
4. Superficie del sector	15.142,27 m <sup>2</sup>
5. Aprovechamiento unitario de referencia	0,90 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> b
6. Suelo neto edificable	5.147,81 m <sup>2</sup>
7. Techo	22,713,41 m <sup>2</sup>
8. Superficie de sistemas generales asignados al sector:	
• Comunicaciones	0,00 m <sup>2</sup> b
• Infraestructuras	0,00 m <sup>2</sup> b
• Equipamientos	0,00 m <sup>2</sup> b
• Espacios libres	0,00 m <sup>2</sup> b

DETERMINACIONES PARA LA ORDENACIÓN	
DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar construcciones en los que se alterne diferentes tipologías con carácter residencial, turístico-residencial en régimen de uso compatible el mantenimiento y mejora del medio natural, dejando a su vez una jerarquización de calles que permita o garantice una accesibilidad uniforme.</li> <li>• Se consideraron bloques alineados a vial, con altura de bajo más dos plantas más ático.</li> <li>• El mirador se lo considera dentro del sistema vial del sector.</li> </ul>	
SISTEMA DE GESTIÓN / INICIATIVA	
<p>Sistema de gestión de iniciativa privada: será de concepción directa, compensación o concertación indirecta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 52 de las Normas Urbanísticas. // El promotor de la actuación ejecutará y/o acondicionará los sistemas generales que aparecen en esta ficha, a su costa, de forma simultánea a las obras de urbanización.</p>	

OBSERVACIONES	
<p>Mediante la aprobación de un estudio de detalle, se podrá adaptar la posición, ocupación, volumen y forma de la edificación, siempre que no implique aumento de la superficie edificable total o superficie máxima construable. (Estudio de detalle que se ajustará a lo dispuesto en el Art. 120 del IRLUM.)</p>	



**P.G.M.O.  
DE LIBRILLA**



<b>ELAN PROYECTOS, S.L.</b>			
Mayor, 36 - 2º - 30201 Cartagena (Murcia) E			
Tlf.: 968 085 858 - Fax: 868 091 132			
E-mail: elan@elanproyectos.com			
www.elanproyectos.com			
PROMOTOR: Ayuntamiento de Librilla			
FECHA	FIRMA	No definitivo sin firma de:	
PROYECTADO 09-09	A.M.O.		
DIBUJADO 09-09	A.C.B.		
REVISADO 09-09	M.G.H.		
ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO: ALFONSO MOLINOS ORTEGA COL.EG. Nº 931		
SUSTITUYE A: 1700-1.16-01	Nº PLANO:		
SUSTITUIDO POR: 1700-1.17-02		<b>1.17</b>	
<b>FICHA ORDENANZA UA-R-ENS-SURESTE 1</b>			